

**ADMINISTRACIÓN LOCAL**

## ALCAUCÍN

**Edicto**

No habiéndose presentado reclamaciones contra la aprobación inicial del presupuesto general del Ayuntamiento de Alcaucín para el ejercicio 2018, acordada en sesión plenaria de 2 de marzo de 2018, el mismo queda elevado a definitivo, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el mismo resumido por capítulos:

## I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2018

ESTADO DE INGRESOS		ESTADO DE GASTOS	
CAPÍTULO Y DENOMINACIÓN	IMPORTE	CAPÍTULO Y DENOMINACIÓN	IMPORTE
1. IMPUESTOS DIRECTOS	831.410,38 €	<b>1. GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>944.305,23 €</b>
2. IMPUESTOS INDIRECTOS	5.114,80 €	2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	883.480,10 €
3. TASAS Y OTROS INGRESOS	335.439,11 €	3. GASTOS FINANCIEROS	2.000,00 €
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	805.824,84 €	4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	57.668,11 €
5. INGRESOS PATRIMONIALES	16.492,66 €	5. FONDO DE CONTINGENCIA	8.000,00 €
<i>OPERACIONES CORRIENTES</i>	1.994.281,79 €	<i>OPERACIONES CORRIENTES</i>	1.895.453,44 €
6. ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00 €	6. INVERSIONES REALES	373.624,71 €
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	274.796,36 €	7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00 €
<i>OPERACIONES DE CAPITAL</i>	274.796,36 €	<i>OPERACIONES DE CAPITAL</i>	373.624,71 €
8. ACTIVOS FINANCIEROS	0,00 €	8. ACTIVOS FINANCIEROS	0,00 €
9. PASIVOS FINANCIEROS	0,00 €	9. PASIVOS FINANCIEROS	0,00 €
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>2.269.078,15 €</b>	<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>2.269.078,15 €</b>

## II) PLANTILLA DE ESTA CORPORACIÓN LOCAL, APROBADA JUNTO CON EL PRESUPUESTO PARA 2018

ESCALA	DENOMINACIÓN	CLASIFICACIÓN	N.º PLAZAS
	<b>A) FUNCIONARIOS DE CARRERA</b>		
<b>FHCN</b>			
	SECRETARIO/A-INTERVENTOR/A	A1/A2	1
<b>ADMINISTRACIÓN GRAL.</b>			
	ADMINISTRATIVO JEFE DE NEGOCIADO	C1	1
	ADMINISTRATIVO	C1	1
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	2
<b>ADMINISTRACIÓN ESPECIAL</b>			
	SERVICIOS ESPECIALES. POLICÍA LOCAL	C2	2
	<b>B) PERSONAL LABORAL</b>		
	<i>JORNADA COMPLETA</i>		
	OPERARIOS DE SERVICIOS		4
	CONDUCTOR TRANSPORTE ESCOLAR		1
	CONDUCTOR-OPERARIO SERVICIO BASURAS		1
	PEÓN DE LIMPIEZA VIARIA		1
	TÉCNICO SUPERIOR DESARROLLO LOCAL		1
	<i>A TIEMPO PARCIAL</i>		
	AUXILIAR DE BIBLIOTECA		1



Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Alcaucín, 19 de abril de 2018.

El Alcalde-Presidente, firmado: Mario J. Blancke.

**3075/2018**